

## A U R O R A

## PATRIÓTICA MALLORQUINA.

---

JUÉVES 15 DE ABRIL DE 1813.

---

## CÓRTESES.

Día 19 de febrero.—A la comision de constitucion pasaron dos oficios del secretario de la gobernacion de la península, con el acta de la eleccion de diputados á las próximas córtes por las islas Baleares, y una representacion de la diputacion provincial de las mismas, en que participaba al congreso su instalacion y sus deseos de desempeñar puntualmente las funciones que le prescribe la constitucion.

Día 20.—Se aprobó el manifiesto que presentó la comision de constitucion para acompañar al decreto de los tribunales protectores de la religion. (Véase la sesion de 5 del corriente.)

Día 22.—Se aprobaron dos proposiciones que despues de una breve esposicion hizo el señor Rives, reducida la primera á que se dijese á la regencia que sin admitir pretesto ni escusa alguna, mandase publicar la constitucion, y nonbrar ayuntamientos constitucionales en la canpiña de Ibiza y en todos los pueblos que hasta ahora los habian tenido, arreglándose á la constitucion y decreto de 23 de mayo: y la segunda, á que al comunicar esta resolucion á la regencia se le acordase hiciese efectivo el cumplimiento.

to de los decretos de 14 de julio y 11 de noviembre de 1811, sobre responsabilidad por la inobservancia de los decretos.

Se aprobó tambien la minuta de decreto que presentó la comision de constitucion, relativa á la destruccion de las pinturas, quadros ó inscripciones en que estaban consignados los castigos impuestos por la inquisicion.

Dia 23.—Se dió cuenta de que habiendo recibido el señor presidente en la tarde del 21 del corriente un oficio de D. Gregorio Antonio Fitzgerald, el qual ponia en su noticia que en la sesion inmediata habia de hablar desde la galería al congreso, sin que hubiese autoridad ni fuerza alguna que se lo estorbase, con otras espresiones de esta naturaleza, que indicaban su intencion de turbar el orden de las sesiones, y faltar al decoro debido á la representacion nacional; habia convocado á sesion secreta extraordinaria: que en ella se habia aprobado una proposicion del señor Ortiz, reducida á que se remitiese á la regencia el papel de Fitzgerald, para que tomase las medidas que estaban en sus facultades; á fin de evitar el intento de su autor: que habiéndose recibido al dia siguiente un oficio del secretario de gracia y justicia, por el qual constaba que la regencia habia mandado detener al espresado Fitzgerald, se habia acordado en la sesion secreta de aquel dia, en virtud de proposicion del señor Morales Gallego, que se contestase á la regencia que las córtes quedaban enteradas, y que S. A. procediese en lo demas conforme á la constitucion y á las leyes; y que en la misma sesion se habia encargado á la comision de justicia que á la mayor brevedad despachase un recurso de Fitzgerald, que se hallaba en su poder; acordándose igualmente que de todo este asunto se diese cuenta en público.

El duque de Frias y Uceda, marques de Villena, al felicitar de nuevo al congreso por haber abolido la inquisicion, proponia que los bienes de aquel tribunal se invirtiesen en establecer quarteles de invalidos, indicando entre los edificios para el principal de todos, que debería es-

tablecerse á imitacion del célebre hospital de Paris, alguno de los castillos que fueron de los señores como jurisdiccionales, la casa de la calle nueva en Madrid perteneciente á Godoy, ó el palacio de Buena-vista del mismo. Esta esposicion se mandó pasar á la comision de hacienda, y que se insertase tambien en el diario de córtes.

Oyeron las córtes con especial agrado y mandaron insertar en el diario de sus sesiones la esposicion siguiente:

S E Ñ O R:

„ La audiencia de Granada, que contempla con admiracion el infatigable celo de V. M. para asegurar la libertad civil que ha restituido al ciudadano la sabia constitucion que V. M. ha sancionado, y conservarle al mismo tiempo la pureza de su fe, se apresura con el mayor regocijo á felicitar á V. M. por la abolicion del tribunal de la inquisicion, cuya existencia era inconpatible con la misma constitucion y con la ilustracion que V. M. desea proporcionar al pueblo que representa. Las fórmulas y órden prescrito para sus juicios estaban en contradiccion con los derechos que ha vuelto á adquirir el ciudadano; y conociéndolo V. M. acaba de extinguirlo por un solemne decreto, que hará época en los fastos de la historia, y recordará á las generaciones futuras los desvelos paternales de V. M. para ponerlas á cubierto de la arbitrariedad y despotismo.”

„ El español, protegido por la ley, no se verá ya separado de entre su esposa y tiernos hijos por una delacion, muchas veces calumniosa, para sepultarle en un oscuro é inmundado calabozo: en donde privado de todo consuelo y auxilio, y abandonado á su triste suerte, se le arrancaba por la fuerza ó por el temor la confesion de un delito que acaso no habia cometido. Ahora que cesa aquel misterioso sigilo, mas terrible aun que la muerte misma, sabrá quien es su acusador, y tendrá para defenderse todos los medios que el derecho natural y positivo le conceden, sin que sea ya efecto de la violencia ó de la desesperacion lo que

debe ser obra de la dulzura, de la suavidad y de la convicción del espíritu, como lo predicó y enseñaba nuestro divino maestro.”

„Grandes y envejecidas preocupaciones, sostenidas por el genio del error, disfrazado con la máscara de piedad y religion, ha tenido que vencer V. M.; pero su profunda sabiduría y constancia, las han hecho desaparecer qual sombra fugitiva, haciendo mas heroico y glorioso el vencimiento la grandeza misma de los obstáculos que se oponian.”

„Dígnese pues V. M. de admitir benigno este tributo de gracias de esta audiencia de Granada, como una nueva prueba de su constante adhesion y respeto á V. M. Dios guarde &c.—Señor:—José Maria Fernandez de Córdoba.—José Maria Manescau.—Miguel de Soria.—José de la Vega Carballo.—Manuel Andres y Enbite.—Antonio Maria Cabañero.—Francisco Vereá.”

Dia 26.—A las comisiones reunidas para proponer lo conveniente sobre restablecimiento y reforma de regulares pasó una esposicion de los de san Francisco, observantes de la ciudad de Jaén; los quales, habiendo entendido que los prelados superiores habian solicitado la reunion de sus súbditos, suplicaban al congreso se dignase mandar suspender con respecto á ellos esta reunion, de la que se seguian muy graves inconvenientes; permitiéndoles continuar bajo la obediencia y sumision de aquel diocesano; el qual, penetrado del celo de su caridad, y conpadecido de sus miserias, los ocupaba en destinos que siendo propios de su ministerio, contribuian á su subsistencia.

Oyeron las córtes con especial agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones, una esposicion en que el ayuntamiento constitucional de Cáceres daba las gracias á S. M. por haber abolido el tribunal de la inquisicion.

Dia 27.—Felicitaron al congreso, por haber abolido el tribunal de la inquisicion, el ayuntamiento constitucional del puerto de santa Maria, y varios ciudadanos españoles residentes en Granada. Sus esposiciones se mandaron

insertar en el diario de córtes en los términos acostumbrados.

El mismo ayuntamiento constitucional del puerto de santa Maria, dió gracias á las córtes por haber atendido la justicia de sus reclamaciones y de las de aquel partido, anulando la eleccion de diputados para las actuales córtes hecha en Sevilla. Añadia el ayuntamiento que semejante determinacion haria desaparecer la intriga de los enemigos de la felicidad del estado y de la libertad nacional; pero que si aun continuasen las criminales confabulaciones, él y los representantes de aquel partido velarian sobre el cumplimiento de las órdenes que habian de reglar la eleccion, para inplorar de nuevo la justicia de las córtes contra la menor infraccion de ellas.

Pasó á la comision de constitucion una esposicion documentada de varios ayuntamientos constitucionales de la gobernacion de Denia en la provincia de Valencia; los quales reclamaban contra la eleccion de diputados á las próximas córtes, por no haber sido convocados á ella aquellos pueblos.

A la misma comision pasó otra representacion documentada de varios vecinos de la parroquia de san Fructuoso, en el término de la ciudad de Santiago de Galicia, los quales reclamaban contra la eleccion de diputados para las próximas córtes, esponiendo que no se habian observado las reglas prescritas por la constitucion. Añadian, que de quatrocientos vecinos de que constaba aquella parroquia, solo se habian reunido cincuenta, de los quales veinte y cinco eran eclesiásticos; que la junta parroquial se habia verificado en dia feriado, en lugar de haber sido en dia festivo; que muchos vecinos no fueron convocados, y otros escludidos, por suponerse carecian de la calidad de ciudadanos por ser pobres; que el párroco se habia arrogado el título de conpromisario, sin haber sido nonbrado &c. &c.

Varios feligreses de la parroquia de la Magdalena de Sevilla, y los curas beneficiados interinos de la misma, D.

*Manuel Maria Timonero y D. José Álvarez, representaron contra el escandaloso hecho de haberse presentado á ocupar la iglesia y convento de san Pablo de aquella ciudad, á donde habia sido trasladada la citada parroquia; el padre Alvarado, (\*) despues de haberse hecho elegir presidente, sin conocimiento de su prelado. Concluiian con pedir que los regulares de la órden de santo Domingo por ningun título ocupasen la referida iglesia de san Pablo, ni parte del convento destinado al uso de la parroquia; y que en el caso de haberse de reunir dichos regulares, lo verificasen en otro de los cinco conventos que tienen en Sevilla. Estas esposiciones pasaron á las comisiones que entienden en el espediente de regulares.*

---

ORIGEN, CARÁCTER Y EFECTOS DEL FALSO ZELO.

*Convengo con ellos en que tienen zelo por la religion; pero tambien les aseguro que es sin discrecion ninguna.* = Así escribia san Pablo á los fieles de Roma (cap. 10, vers. 2), pintando de una pincelada las causas, naturaleza y funestas resultas de un vicio tanto mas peligroso, quanto suele nacer en algunos de esceso de virtud, y sirve á otros de máscara para cubrir sus delincuentes designios.

Importa pues sobremanera que los españoles distinguan el verdadero del falso zelo: y para conseguirlo sin equivocarse, no necesitan mas que meditar sobre este divino testo, auxiliados de los mas sabios comentadores católicos. Uno de ellos es, á voz de todos los inteligentes, el virtuoso *Saci*; y el comentario que con su ordinaria piedad hizo de este versículo, es como sigue:

„Nada hay en el mundo tan grande y escelente como el zelo que se tiene por la gloria de Dios y salva-

(\*) Este padre es el famoso *filósofo rancio*, una de las principales cabezas del partido servil.

ción del prógimo. Este es el carácter de las almas heroicas, que son con respecto á los otros fieles, lo que las águilas entre las aves del cielo. Mas si el zelo no es ilustrado, y no se funda sobre principios sólidos, quanto es mayor, tanto es mas perjudicial y dañoso.”

„ Este era precisamente el estado en que vivian los judíos á tiempo que vino nuestro Salvador al mundo. Este zelo ardiente, que tenian por la observancia material de la ley de Moyses, les hizo reputar á Jesucristo como enemigo y destructor de esta misma ley: porque como ellos sabian que ella les habia sido dada por Dios, formaron desde luego el erróneo concepto de que era un falso profeta, y un enemigo declarado de Dios: lo que fue causa de que se condujesen con tanto furor, que no solo le hicieron morir, sino que tambien persiguieron de muerte á sus apóstoles y discípulos en Jerusalem y en todos los demas lugares, quando estos comenzaron á pregonar que no se podia alcanzar la salvacion, sino por la fe y la gracia de Jesucristo.”

„ Mas aunque entre los judíos hubiese no pocos que obrasen sinceramente, y arrebatados de un falso zelo por la observancia de su ley; con todo eran infinitos los otros, para quienes el tal zelo no era mas que un vano pretexto, para mantenerse en el goce de sus utilidades y provechos mundanos. ¿Era por ventura otra cosa la ambicion y orgullo que dirigia á los fariseos y doctores de la ley, para desacreditar en el pueblo la doctrina que Jesucristo enseñaba? No pudiendo sufrir la luz que descubria su hipocresía y falsa virtud, veian trastornada con esta su fortuna; y derrocada enteramente su reputacion.”

„ Este amor carnal y terrestre, junto á la profesion exterior de la piedad, es uno de los grandes ardides, de que el diablo se ha aprovechado en todos tiempos para batir y arruinar el espíritu del evangelio. ¿Qual es en efecto la causa mas ordinaria de las desavenencias que turban la iglesia con motivo de alguna verdad concer-

niente á la moral cristiana ó á la disciplina? ¿No es esta, como dice san Agustín (in psal. 7, n. 9) la hipocresía de aquellos, que con el nombre de virtuosos cuidan mas de conplacer á los hombres que no á Dios; mayormente los que hacen profesion de enseñar á los otros la doctrina de la piedad, y que adquieren por este medio mucho crédito y autoridad en el pueblo?—Estos espíritus corronpidos, que no quieren ilustrarse, ni que otros difundan la ilustracion, creen que les es lícito en defensa de las verdades cristianas (dice san Gregorio) todo el mal que obran so capa de zelo de religion, pero realmente movidos de los errores de que están preocupados: por lo que se inclinan con tanto mayor ardor á la crueldad, quanto esperan merecer por este falso zelo grandes recompensas. Lo qual es respecto de tales gentes (añade el mismo santo), un efecto de los secretos juicios de Dios: porque es justo, que los que menosprecian examinar en que consiste el espíritu y fuerza de la verdadera piedad, se estravien y pierdan por la superchería de sus propias ilusiones.”= *Qui habet aures audiendi, audiat.* =  
 C. P. (Abej. Esp. núm. 67.)

---

#### AL PUEBLO ESPAÑOL.

Los enemigos de tu felicidad han tentado ya por varios medios el precipitarte en los horrores de la anarquía, para que fácilmente pudiera el tirano echar su garra carnífera á la apetecida presa, que ve con rabia escapársele, á pesar de su decantado poderío.

Por desgracia varios malos hijos de la patria han hecho causa con el enemigo; y ocultos unos bajo la máscara de la hipocresía, y á cara descubierta otros, no han perdonado intriga ni trabajo para estinguir el patriotismo y disolver el estado.

Conocen estos pérfidos que á la constancia española no pueden amilanarla, ni las legiones bárbaras de un ín-



solente usurpador; ni las privaciones y penalidades que son consiguientes á una lucha, de que hay pocos ejemplos en la historia, por lo enpeñada y sangrienta.

Otros arbitrios mas ruines, otro género de ataques son los que entran en los iniquos planes de estos satélites de la tiranía; conocen ellos que á una nacion no se la engaña fácilmente, y que reunida debida y legítimamente, como lo está la española, es el antemural del despotismo, y la roca donde se estrellan los artificiosos manejos del despotismo, y las agitadas maniobras de la infidencia. Ellos saben bien que destruidas las córtes de la patria se rompió el lazo moral que une á los españoles de los dos mundos, y que desesperado el pueblo al ver desaparecer el baluarte de su libertad, se entregará al desórden, del qual esperan las almas infames la sumision de la nacion al tirano extranjero, y lo que es mas, el triunfo de la iniquidad sobre la virtud.

Pueblo español, ¿á donde piensas que se encaminan esos papelotes *subversivos*, en que se denigra á tus *representantes*, y se procura desconceptuar y hacer sospechosas las benéficas instituciones que han dictado para hacer tu felicidad? ¿A donde crees ¡oh pueblo! que puede encaminarse esa porfiada lucha que sostiene una bandada numerosa de sanguijuelas que vivian de tu sustancia, para que no se verifiquen los decretos que ha pronunciado la soberanía para aliviarte de las pesadas cargas que hasta aquí te han oprimido? Medios son estos de que se valen los encubiertos enemigos de la patria para venderla y sacrificarla.

Quando te hablen, *pueblo español*, contra la institucion de tus *córtes*, reflexiona quien lo hace; obsérvalos, y tú hallarás bien pronto, que son los favorecidos del infame Godoy; los que juraron y se apresuraron á reconocer al rey intruso, olvidando sus obligaciones con el adorado é infeliz Fernando VII; los que á la sombra del despotismo gozaban de gruesas rentas sin ningun trabajo; los que rodeaban á la prostituta Tudó y ayudaban á su

bígamo marido á consumir los latrocinios, las vejaciones y la aniquilacion de los españoles. Ellos te hablarán con los labios de la piedad; pero su corronpido corazon, su alma infernal solo aspira á desunirnos para que venza nuestro enemigo: ellos te dirán que los que pretenden que haya una ley fundamental que contenga en los límites de la justicia al monarca, son discípulos de los filósofos franceses: te querrán persuadir que la libertad de escribir es contra la religion: te dirán que para que esta pueda mantenerse, se necesita que haya un tribunal horrible, que ellos mañosamente llaman el *santo-oficio*: te dirán que los que se han sacrificado por sostener tus derechos son unos *revolucionarios*, *hereges*, *impíos* y *ateistas*: pero tú, pueblo digno de mejor suerte, observa á quien así te habla; observa tambien á los que acusan estos enemigos encubiertos, y tú, tú verás quienes son tus amigos, y quienes los que buscan tu ruina y desolacion.

No quieren que haya libertad de inprenta, porque con ella se descubren los crímenes y los criminales: quieren que haya inquisicion, porque habiéndola ninguno será osado á decir la verdad, temeroso de caer en sus horrendos calabozos, prontos á tragarse á los que detestan á los déspotas y tiranos: llaman *hereges* á los que tratan de ilustrarte, porque no quieren que veas la luz, y conozcas tus derechos, pues entónces el bien estar de muchos que viven en opulencia á costa del pueblo, cesaria para sienpre: últimamente, no quieren que haya *córtes*, porque mientras las haya, no pueden los enemigos de la libertad oprimir y envilecer á los ciudadanos, haciéndolos instrumentos de sus crímenes, y satisfaciendo sus desordenadas pasiones y bárbaros caprichos.

Pero ¡ah! ¿por que enpeñarse tanto en persuadir al nobilísimo pueblo español unas verdades que tiene ya tan conocidas? Sí, él conoce á los que pretenden ser sus verdugos, y ¡ay de ellos el dia que se llene la medida! ¡Insensatos! ¿Se imaginan triunfar de unos hombres, que empiezan á gustar el fruto de sus sacrificios, y que están

resueltos á sostener la obra de sus manos, esto es, las *córtes*, á pesar de todos los esfuerzos y maquinaciones de los pérfidos que intenten destruirla? No, no triunfarán los malos: el pueblo español sabe que destruida su representación, la ruina es inevitable, y ántes de que acaezca, los que la intentaren, tiemblen, tiemblen; que si por desgracia hubiese algunos perversos, hay muchos mas que sabrán morir defendiendo sus sagrados derechos, la constitucion jurada que se los asegura, y las *córtes*, que representan la valiente, la virtuosa, la heroica nacion española. (Idem núm. 75.)

#### MODERACION DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA.

Apénas podrán creer nuestros nietos la realidad del mayor número de sucesos, que les transmita la historia de nuestra revolucion. Sin tratar ahora de nada relativo á la guerra, que con tanta gloria y heroismo declaramos desde un principio y sostenemos contra la tiranía, fijemos la atencion solamente en un particular digno de reflexionarse por todo hombre juicioso, y que tenga algun conocimiento de la historia del género humano.

Casi simultáneamente se abrieron dos guerras en España; una exterior contra los franceses, y otra intestina y de opinion. Esta segunda la esperaban desde luego quantos se hallaban en estado de formar algun pronóstico sobre el giro de los asuntos públicos. Mas ¿quien podrá li-songearse de haber acertado en su juicio? El nuevo aspecto que enpezaron desde luego á presentar los negocios domésticos, hicieron esperar que muy pronto debia mudar el carácter civil y político, que hasta entónces habia tenido la nacion española: y esto dió motivo para que todos, ó casi todos creyeran que la guerra de opinion se encendería, fomentada por aquellas clases ó individuos, que en el cambio político era necesario tuviesen mas que perder. Temióse de la grandeza, como la mas interesada en sostener sus privilegios y goces, manantia-

les tan abundantes de opulencia y poder. Mas, ¡oh! fallibilidad de los juicios de los hombres! la grandeza ha callado; y esta poderosa clase de nuestra sociedad (que con su crédito y riquezas tanta guerra hubiera podido hacernos) ó gustosa ó prudente, se ha resignado á quanto la legítima autoridad ha tenido á bien determinar. ¿Quantos son los *serviles* que han salido de ella? ¿Qual de sus individuos ó por sí, ó por medio de plumas asalariadas, que les hubieran sobrado, ha clamado contra la constitucion? Un puñado de individuos de corporaciones estinguidas (que sin embargo no han perdido sus honores y sueldos); quatro fanáticos ó hipócritas, que por lo mismo debian aparentar mas desprendimiento, y uno ú otro egoista, que á pretesto del decoro de su carrera quiere señalarse por sus extravagancias, no sabiendo conseguirlo con servicios á la patria, ¿han de hacer tan cruda guerra á las luces y á la pública tranquilidad? ¿Y que diremos de los que tal vez nada pierden con las reformas? Pero: ¿que tiene que perder quien nada tenia, ni tal vez nada merece? Qualquiera cosa que se les dejase, debería tenerlos contentos y agradecidos, si las almas mezquinas fuesen susceptibles de generosos sentimientos. La posteridad, repetimos, apénas podrá creer que contra todo lo que en este particular habia acreditado la esperiencia de veinte siglos, la clase que mas ha perdido en el cambio de situacion política en España, fuese la que desde un principio callase, miéntras una docena de *hombres de fortuna* han puesto en combustion á diez millones de ciudadanos, por sostener ventajas efimeras, y pretensiones injustas y gravosas á la sociedad. (Idem núm. 77.)

---

#### NOTICIAS.

Cádiz 23 de marzo.—Las córtes han quitado la qualidad de *provisional* á la regencia conpuesta de los tres consejeros de estado mas antiguos. (Conciso.)

IMPRESA DE MIGUEL DOMINGO.